



**DIPUTACIÓN
DE VALLADOLID**

Subvenciones
y otras ayudas

Oficina del Emprendedor



2026 SUBVENCIONES

APOYO AL EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

LÍNEA 1 EMPLEO



BENEFICIARIOS:

**Microempresas (Incluido AUTÓNOMOS)
y Centros especiales de empleo de iniciativa social:**

- Que contraten desempleados: con contrato indefinido a jornada completa o parcial al menos del 50% (se exige permanencia mínima de 1 año en el puesto de trabajo desde la firma del nuevo contrato), o fijos discontinuos (será necesario la permanencia mínima de 3 meses en el periodo de un año).
- Que tengan su centro productivo o de trabajo en un municipio de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.
- Que la contratación suponga la creación neta de empleo sobre la plantilla media de la empresa de los últimos 6 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de la persona cuyo contrato se subvencione.
- Que el trabajador para el que se solicita la subvención preste servicio efectivo en municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

IMPORTE:

2.000 € fijos y una cantidad variable de hasta 2.000 € más,
conforme a las características del solicitante.

PLAZO DE PRESENTACIÓN hasta las 14:00 horas del 5 de mayo de 2026

MÁS INFORMACIÓN:

[Enlace subvenciones para el apoyo al empleo y fomento del autoempleo, año 2026](#)

María Jesús Pariente Jiménez
Plaza Mayor n.º 1 planta 2ª (Ayto)
47420- ÍSCAR- VALLADOLID
663 70 21 66
mjesus.pariante@dipvalladolid.es



Este cartel tiene una finalidad de difusión, para una información precisa y completa debe acudirse a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP 11-03-2026 n.º 2026/48 pág. 3



**DIPUTACIÓN
DE VALLADOLID**

Subvenciones
y otras ayudas

Oficina del Emprendedor



2026 SUBVENCIONES

APOYO AL EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

LÍNEA 2 AUTOEMPLEO



BENEFICIARIOS:

• AUTÓNOMOS

- Que estén **dados de alta** en el RETA o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos **a partir del 16 de mayo de 2025** hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que no hayan causado baja en el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Que tengan su **centro productivo o de trabajo** en municipios de la provincia de Valladolid **con menos de 20.000 habitantes**. En el caso **de no ser necesario un centro de producción o de trabajo** para realizar la actividad se considerará **el domicilio social** en municipios de la provincia de Valladolid **con menos de 20.000 habitantes**.
- Que estén **empadronados y tengan su domicilio fiscal** en un municipio de la provincia de Valladolid de **menos de 20.000 habitantes**, en el caso **de que no cuenten con un centro de producción o de trabajo para realizar la actividad**.

IMPORTE:

2.000 € fijos y una cantidad variable de hasta 3.000 € más,
conforme a las características del solicitante

PLAZO DE PRESENTACIÓN, hasta las 14:00 horas del 5 de mayo de 2026

MÁS INFORMACIÓN:

[Enlace subvenciones para el apoyo al empleo y fomento del autoempleo, año 2026](#)

María Jesús Pariente Jiménez
Plaza Mayor n.º 1 planta 2ª (Ayto)
47420- ÍSCAR- VALLADOLID
663 70 21 66
mjesus.pariante@dipvalladolid.es



Este cartel tiene una finalidad de difusión, para una información precisa y completa debe acudir a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP 11-03-2026 n.º 2026/48 pág. 3